

Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8460, que confirma en sus funciones y empleos respectivos a los Secretarios de Estado, funcionarios y empleados públicos. ✓

(G. O. No. 7460, del 20 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8460.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 1 y 5 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los actuales Secretarios de Estado, funcionarios y empleados públicos cuyos nombramiento estén atribuidos al Poder Ejecutivo, quedan confirmados en sus funciones y empleos respectivos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8461, que confirma en sus cargos a todos los jefes, oficiales, clases y ramos del Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana y la Policía Nacional.

(G. O. No. 7460, del 20 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8461.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente